



BORRADOR COMISIONES DE SERVICIO CURSO 2020/21

Propuesta presentada por la Administración en el seno de la Mesa Sectorial, por la que se prorrogan con carácter excepcional determinadas comisiones de servicio del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso 2020/2021.

PRÓRROGA DE LAS COMISIONES DE SERVICIO.

Se propone la prórroga, con **carácter excepcional**, de las comisiones de servicio del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso 2020/2021, incluidas en el anexo I ordenadas por provincias y correspondientes a las siguientes modalidades de concesión:

- a) Determinados tipos de puestos del sistema educativo. (Compensatoria, Escuela Hogar, CRIE, Instituciones Penitenciarias, Aulas Hospitalarias, Formación Profesional Básica, CEO Zambrana y Programa 20-30)
- b) Puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas.
- c) Determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.
- d) En atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias. (Humanitaria)

CONFORMIDAD, ALEGACIONES Y RENUNCIAS.

En el plazo de **cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución** los docentes incluidos en los anexos I y II podrán realizar las siguientes manifestaciones.

- a) Conformidad con la prórroga propuesta.
- b) Renuncia a la prórroga.
- c) Realizar las alegaciones que consideren oportunas.

¿CÓMO SE REALIZA LA CONFORMIDAD O PRÓRROGA?

La conformidad o renuncia a la prórroga propuesta se realizará cumplimentando un formulario a través del **aplicativo informático disponible en el Portal de Educación** de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado para su Cuenta de Portal. Se considerará como **válida la conformidad o renuncia grabada** en el último acceso al aplicativo informático. Los participantes podrán



descargar un archivo PDF acreditativo de su conformidad, renuncia o alegación en cualquier momento, figurando en la cabecera el código, fecha y hora de generación del documento.

PRÓRROGA EXCLUSIVA DE LOS PROPUESTOS PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A LAS SITUACIONES ESPECIALES (Humanitarias).

Los docentes incluidos en el anexo I propuestos para prorrogar la comisión de servicios en **atención a las situaciones especiales (Humanitarias)** del profesorado podrán igualmente manifestar de forma expresa su voluntad de prorrogar o no prorrogar la comisión de servicios cumplimentando, en el mismo aplicativo informático.

El formulario específico para estas comisiones, que incluye una declaración responsable de que siguen concurriendo en el funcionario o en sus familiares hasta el segundo grado las mismas situaciones de salud o de índole social todas ellas especialmente graves que motivaron en el curso 2019/2020, la concesión de la comisión de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado.

¿CÓMO SE REALIZAN LAS ALEGACIONES?

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, mediante la cumplimentación del modelo que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>),

¿Y CÓMO SE PRESENTAN ESTAS ALEGACIONES?

Deberán presentarse de forma electrónica, acompañadas de la documentación que el interesado estime oportuna.

Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocido por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas. Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la web de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE ADJUNTA A LAS ALEGACIONES?

Los interesados cursarán sus alegaciones junto, en su caso, con la documentación justificativa correspondiente, que se digitalizará y aportará como archivo anexo a la solicitud, a través del registro



electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original.

¿QUÉ EMITE EL REGISTRO ELECTRÓNICO?

El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de la documentación que, en su caso, acompañe a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación.

¿QUÉ SUCEDE SI HAY AUSENCIA DE MANIFESTACIÓN?

En ausencia de manifestación expresa de voluntad, se entiende que el interesado está conforme con la prórroga propuesta y en el curso 2020/2021 continuará prestando servicios en el mismo centro educativo en que ha desempeñado su actividad docente en el curso 2019/2020, salvo en el caso de comisiones de servicio en atención a situaciones especiales del profesorado, en que la prórroga se concede a la misma provincia en la que ha prestado servicios en el curso 2019/2020.

¿CUÁNDO SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS?

A la vista de las manifestaciones de las realizadas por los interesados y de las alegaciones presentadas a la propuesta de prórroga o de denegación de la misma, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de comisiones de servicio prorrogadas, no prorrogadas con el motivo de la denegación junto con la contestación a las alegaciones presentadas.

¿QUÉ PUEDO HACER SI ME HAN DENEGADO LA COMISIÓN?

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación.



¿SON OBLIGATORIOS LOS DESTINOS?

Los destinos cuya prórroga haya sido confirmada a través del aplicativo informático serán irrenunciables, salvo en situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos previo informe, en su caso, de la dirección provincial de educación correspondiente.

¿SI ME CONCEDEN LA COMISIÓN EN ATENCIÓN A LAS SITUACIONES ESPECIALES, TENGO QUE PARTICIPAR EN OTRO PROCESO?

Los docentes a los que se les haya prorrogado la comisión de servicios en atención a las situaciones especiales del profesorado para obtener el puesto que se desempeñará en comisión de servicios durante el curso escolar 2020/2021, deberán participar en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales (AIDPRO).

CAUSAS DE DENEGACION DE LA PRÓRROGA.

- Haber obtenido destino definitivo, para el próximo curso escolar, en un puesto que requiere la acreditación de la competencia lingüística.
- La vacante no está prevista en la planificación educativa para el próximo curso escolar.
- La vacante ha sido adjudicada en el concurso de traslados.
- La vacante ha cambiado de perfil.
- Modificación o inexistencia de la causa alegada que sirvió de base a la concesión de comisiones de servicio en atención a situaciones especiales del curso anterior.
- El resultado del concurso de traslados o el cambio de provincia concedido ha dado respuesta a la situación especial alegada.